

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.528

LEY 3528

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3528

LEY 3528

Ampliación de la Ley 3445 de sesión de tierras para el Hipódromo del Jockey Club de la Provincia.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Derógase la disposición contenida en el artículo 1º de la Ley de Octubre 11 del año 1912, por la que se cede al Ministerio de Obras Públicas, el área de terreno comprendido dentro de la pista del Hipódromo de esta ciudad, con destino a la instalación del Golf.

ARTÍCULO 2°. Este terreno pasará a depender del Jockey Club de la Provincia, en iguales condiciones a la demás tierras concedida por el artículo 1º de la Ley 11 de Octubre de 1912.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3528. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).